ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EQUIPO RAYOS X IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ESTUDIO:

Fecha: MARZO 2026	Lugar: **Barbosa, Antioquia**
REFERENCIA GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de Contrato: **ARRENDAMIENTO**	Modalidad de Selección: **SELECCIÓN DIRECTA**
Valor Contractual: **$ 25.382.700 IVA INCLUIDO**	Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2026
Entidad Contratante: **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE BARBOSA – ANTIOQUIA:** NIT Nº: 890905193-7 **Domicilio:** Carrera 17 Nº 10 – 34 Barbosa - Antioquia / esebarbosa@une.net.co	
OBJETO CONTRACTUAL: EL ARRENDADOR se compromete a entregar para su uso y goce y opción de compra al HOSPITAL, UN EQUIPO DE RAYOS X ELITY 70 MURO CON RADIOVISOGRAFO HANDY – HDR 600.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (ACUERDO No. 001 de 2021, ART. 15.1.1.).

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, desarrollando así mismo acciones de promoción, prevención y rehabilitación.

Es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico, medios que permiten al primero contribuir para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, para garantizar a los usuarios mayores posibilidades y posiciones de recuperación.

Es así como toda la parte de Equipos Biomédicos, es fundamental para el funcionamiento de los diferentes servicios, toda vez que la falta o deficiencia de los mismos puede poner en riesgo la vida de los usuarios o generar traumatismos en la oportuna atención de las patologías de los pacientes. Específicamente para el Área de Ayudas Diagnósticas e indispensable un buen Equipo de Rayos X en odontología.

Conforme a lo expresado y con el fin de mejorar la prestación de servicios de salud, en condiciones óptimas de calidad, que permitan una excelente capacidad resolutiva, es preciso llevar a cabo un proceso para que la ESE pueda contar con un Equipo de Rayos X odontología, que cumpla con los requisitos técnicos de habilitación y con el que simultáneamente se puedan cubrir las necesidades que presenta el servicio, con el único fin de garantizar la atención en salud a la población usuaria de la zona.

La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, emitida por el Ministerio de Salud y Seguridad Social, por medio de la cual se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios, define los estándares de habilitación de servicios de salud. Define la norma que se deben cumplir al 100% con las condiciones técnico científicas para la prestación de los servicios de salud y dentro de estas condiciones, establece los estándares de habilitación que son:

Estándares de talento humano
Estándares de infraestructura
Estándares de dotación
Estándares de medicamentos, dispositivos médicos e insumos
Estándares de procesos prioritarios
Estándares de historia clínica y registros
Estándares de interdependencia de servicios

La necesidad de un equipo de rayos X Odontológico en el Hospital San Vicente de Paúl Barbosa, se fundamenta en una necesidad crítica de carácter administrativo, técnico y funcional, debido que el equipo actual ha agotado su vida útil **presentando un daño eléctrico, repentino e irreparable, en el cabezote principal**, perdiendo la fiabilidad intrínseca necesaria para el acto médico y comprometiendo la precisión diagnóstica.

Esta obsolescencia técnica se ve agravada por la antigüedad del sistema, que impide el cumplimiento de los estándares de seguridad actuales y ha derivado en la imposibilidad de renovar las licencias de funcionamiento ante los entes reguladores. Por tanto, la adquisición de una nueva unidad es urgente y es la única vía para garantizar la prestación del servicio, evitar el cese de operaciones radiológicas y asegurar que la institución cumpla con su propósito fundamental de brindar atención segura y eficiente.

La transición de un sistema análogo/obsoleto a uno digital de vanguardia no es solo una actualización estética, sino una necesidad estructural. Mientras el equipo actual representa un riesgo jurídico y clínico para el Hospital San Vicente de Paúl, la nueva adquisición garantiza la seguridad jurídica de la institución y la seguridad clínica de sus usuarios.

Una de las alternativas para suplir esta necesidad es el arrendamiento del Equipo de Rayos X Odontológico, con opción de compra, por lo tanto con el ánimo de garantizar la prestación de servicios ofrecidos por la entidad, entre ellos el servicio de Rayos X odontológico, se requiere contratar el Arrendamiento de un Equipo de Rayos X odontológico, el cual es objeto del presente estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. Objeto

EL ARRENDADOR se compromete a entregar para su uso y goce y opción de compra al HOSPITAL, UN EQUIPO DE RAYOS X ELITY 70 MURO CON RADIOVISOGRAFO HANDY – HDR 600.

ALCANCE DEL OBJETO: El equipo biomédico a arrendar tiene la siguiente descripción:

RAYOS X ELITY 70 MURO

Equipo de radiografía intraoral, fabricado con moderno sistema de control que permite reducir los niveles de radiación en el paciente y maximizar la eficiencia de operación.
Registro Invima 2019EBC-0003907-R1

CARACTERÍSTICAS

✓ Pantalla digital

✓ Tiempo de exposición ajustable según el tipo de paciente.

✓ Selección de tipo de diente

✓ Radiografía digital programable.
Modo automático.

✓ Control remoto permitiendo accionarlo a una distancia de 8 metros.

✓ Cabeza.

✓ Cono colimador.

✓ Brazo escualizable

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO

Modelo: Elity 70 Muro
Fabricante: Fiad International SAS
Corriente de entrada: 8.2 Amp
Potencia: 0.8 kVA
Breaker de Circuito: 20 Amp
Fusibles: 15A – 250V
Voltaje de la línea: 115 – 220V
Frecuencia de la línea: 50 -60 Hz

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CABEZOTE

Voltaje de Salida: 70 kVP
Tipo de Circuito de Alto Voltaje: 108-132 VAC monofásico auto rectificado
Corriente de salida: 8 mA +/- 2 mA
Filtración Total: 2.5 mm Aluminium Equivalente 70 kvp
Distancia mínima entre la fuente y la piel: 20 cm (8")
Máximo campo de radiación simétrico 20 cm: 2 3/8"(6 cm)
Punto Focal: 0.8mm (IEC 366)
RADIOVISOGRAFO
HANDY – HDR 600
Registro Invima 2022DM-0026160
Especificaciones técnicas:
Sensor: sensor APS CMOS
Dimensión externa sensor (mm): 44 × 32 (HDR-600)
Área activa del sensor: 36 × 27 (HDR-600)
Espesor del sensor: 6 mm
Rango dinámico: 0 ~ 4096
Potencia: 5 V ± 0,5 V
Transferencia de imágenes: USB2.0

Longitud del cable: ≥ 3 m
Condiciones de operación:
Temperatura ambiente: + 10 ℃ ~ + 40 ℃
Humedad relativa del medio ambiente: ≤95%
Presión de aire: 860hPa ~ 1060hPa
Característica Sensor de rayos X digital dental:
✓ Multi-idiomas con 10 tipos.
✓ Sistema de operación: escritorio y portátil (Windows 2000, XP, Win 7, Win 8,Win 10)
✓ Twain driver: nuestro RVG es compatible con KODAK, SIRONA, SCHICK, etc.
✓ Power: interfaz USB 2.0
✓ Excelente calidad: nuestro material de sensor importado de Alemania y Japón, los mejores
✓ estándares de calidad.
✓ Nuevo sensor APS CMOS con larga vida útil (400.000 veces).

2.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En desarrollo del objeto contractual el Arrendador deberá cumplir las siguientes obligaciones:

2.2.1. EL ARRENDADOR hará entrega del bien en perfectas condiciones de operación y funcionamiento.

2.2.2. Entregar El equipo objeto de arrendamiento en las Instalaciones de la E.S.E.

2.2.3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de El equipo, al igual que la reparación o sustitución de piezas que sea necesario efectuar a El equipo para su normal funcionamiento. 2.2.4. Realizar capacitación al personal autorizado por la ESE.

2.2.5. Presentar la facturación con una periodicidad mensual.

2.3. Plazo y Lugar de Ejecución.

El contrato del contrato será de nueve (9) meses, contados desde el 1° de abril hasta el 31 de diciembre de 2026.

Teniendo en consideración que la Empresa tiene la opción de compra del equipo con el alquiler durante 24 meses, el contrato se renovará automáticamente por un periodo similar al inicialmente pactado, hasta completar dicho tiempo, salvo comunicación escrita por una de las partes con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario, manifestando su voluntad de terminación del contrato.

Así mismo, para todos los efectos legales el lugar de ejecución contractual será el Municipio de Barbosa.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Barbosa, mediante el Acuerdo No. 001 del 1 de febrero de 2021 expidió el Estatuto de Contratación de la Empresa.

Por lo tanto, el régimen jurídico aplicable al contrato, será el previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1.993, conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 y la Resolución 016 de 2021, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad, respectivamente y las disposiciones pertinentes que rigen el derecho privado. En lo que no se encuentra particularmente regulado allí se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En el contrato se podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, conforme a la necesidad y justificación descritas en el presente estudio, se requiere contratar el arrendamiento de un Equipo de Rayos X odontológico, en favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE BARBOSA, la selección del contratista se llevará a cabo a través de la modalidad de Selección directa, prevista en el numeral 19.1. del artículo 19 del Acuerdo 001 de 2021 Estatuto de Contratación de la E.S.E., que contempla en esta modalidad el arrendamiento de bienes muebles.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. ($ 25.382.700) IVA INCLUIDO

Forma de Pago.

EL HOSPITAL pagará al ARRENDADOR en forma mensual, cada una dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de la factura del correspondiente mes, la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.820.300) IVA INCLUIDO o proporcional por tiempo arrendado, previa presentación de la factura respectiva, el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y la constancia de estar a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de seguridad social de acuerdo a las normas que regulan la materia y las cuantías allí establecidas.

4.1. Amparo Presupuestal

El proceso se adelantará de conformidad con la Certificación de Disponibilidad Presupuestal respectiva. El Hospital atenderá las obligaciones económicas derivadas del presente Proceso Contractual con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de Arrendamiento de un bien mueble, no se requiere de la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la

capacidad para ejecutar el objeto del contrato, es decir, que sea una persona jurídica que dentro de su objeto social se encuentre el arrendamiento de equipos biomédicos y que acredite este hecho en su certificado de existencia y representación legal.

La ESE viene desarrollando de manera exitosa, la modalidad de arrendamiento de equipos biomédicos, con opción de compra, que es un medio de poder adquirir equipos indispensables para la buena prestación del servicio de salud, de una forma más fácil, debido a las difíciles condiciones financieras por las que atraviesa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La E.S.E señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos que se pueden presentar dentro del proceso de contratación son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO
1	G	I	P	O	Indebida Utilización de La modalidad De selección	Sanciones por incumplimiento del Estatuto Contractual	3	3	6	A	E.S.E.	Elaboración del Estudio previo acorde a la norma/Verificación que por a modalidad de contrato la selección del Contratista se establezca conforme a la norma
2	G	I	P	O	No descripción clara del objeto contractual	Errores en la ejecución del contrato	2	3	5	M	E.S.E.	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo - ítem descripción del objeto
3	G	I	S	O	No verificación de los factores de selección del Contratista (Contratación Directa: Idoneidad, experiencia)	Contratación persona jurídica no idónea/Baja calidad de los bienes muebles	3	3	6	A	E.S.E.	Verificación requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos acordes con los documentos presentados por el contratista
4	G	I	E	O	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	5	M	Contratista	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista/ Seleccionando proveedores con alto posicionamiento en el mercado

5	E	I	E	O	Riesgo en la entrega oportuna del equipo	Retarda ejecución del contrato/Genera perjuicios en la prestación de los servicios de salud	2	3	5	M	Contratista	Supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales
6	E	E	E	O	Riesgo en la calidad del bien mueble	Perjuicio en el área de cirugía	3	4	7	A	Contratista	Supervisión permanente de los bienes muebles comprados, exigir garantía de los bienes.

N	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Regirse por el Estatuto de Contratación de la E.S.E.	A momento de realizarse el estudio previo.
2	2	2	4	B	No	Quien elabora el estudio previo	Al momento de elaboración del estudio previo	Fin de la etapa contractual	Especificaciones técnicas descritas en la necesidad por cada líder de proceso	A momento de realizarse el estudio previo.
3	1	1	2	B	si	Quien realice la selección del contratista	Al momento de realizar el análisis de la hoja de vida a fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia	Fin de la etapa de selección	Confrontando concienzudamente los requisitos exigidos en los estudios previos con la información de la hoja de vida y de ser necesario verificando su autenticidad	Al momento de la selección del contratista
4	2	2	4	B	Si	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Seguimiento por parte del Supervisor de las obligaciones contractuales	Permanentemente
5	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de la calidad de los productos suministrados	Permanentemente
6	2	2	4	B	No	Supervisor	Acta de inicio	Acta de Terminación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato de las especificaciones de los suministros	Permanentemente

7. GARANTÍAS

Atendiendo al valor, a la naturaleza del contrato y que el HOSPITAL es el arrendatario, se exonera de la garantía única de cumplimiento, acorde a lo estipulado en el Estatuto Contractual de la E.S.E.

8. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL OFERENTE:

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud.
2. Formato Único Hoja de Vida DAFP
3. Registro Único Tributario – RUT.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, medidas correctivas y fiscales del representante legal y la Persona Juridica.
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
6. Certificado de Cámara de Comercio
7. Afiliación a Fondo de Pensión, EPS y ARL.
8. Certificado Bancario
9. Redam

Dado en el Municipio de Barbosa – Antioquia, en el mes de marzo de 2026 y para los efectos legales señalados, por parte de quien identifica la necesidad contractual y recomienda adelantarse el proceso de selección y contratación.

DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente

JUAN DAVID NOREÑA BARRIENTOS
Subdirector Científico

*Proyectó: **Liria Puerta Ruiz** / Asesora Jurídica Externa*
*Revisó: **Francia Cristina Correa Ramírez** / subdirectora Administrativa*